

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

SECTOR UNIVERSIDAD: PAS LABORAL

NÚMERO: 191/2009

## CC.OO. DENUNCIA LAS TABLAS SALARIALES DEL 2009

Como ya os informamos en el anterior comunicado, las Universidades se niegan a cumplir lo establecido en Convenio en relación con las tablas salariales del PAS Laboral para el año 2009.

Durante los años 2007 y 2008 hemos cobrado dos pagas adicionales en los meses de junio y diciembre. Estas cantidades tenían su origen en el derecho del PAS Laboral a percibir unas cantidades equivalentes al incremento de las pagas extras del personal funcionario por la incorporación del complemento específico a dichas pagas. Así, en 2007 se cobró 1/3 del específico y en 2008 se cobraron 2/3, dando lugar a las siguientes cantidades, que se cobraron en dos pagas por el 50 % de su importe:

Grupo PAS Laboral	2007	2008
A	474,40 €	1.047,20 €
B	375,82 €	844,08 €
C	330,18 €	750,94 €
D	273,30 €	634,94 €

Sin embargo, para el año 2009, las cantidades correspondientes a este concepto ya no se tienen que cobrar en dos pagas en junio y diciembre como hasta ahora, tal y como quieren seguir haciendo las Universidades. El Convenio establece que las mismas consolidan en tablas de la misma manera que lo han hecho las cantidades correspondientes a la Paga Compensatoria: en el salario base dando lugar a una discrepancia en los salarios bases anuales de aplicación:

Tablas salariales del PAS Laboral de las Universidades Públicas de la CM para el 2009		
Nivel Salarial	Salario base anual aplicado por las Universidades desde e1 01 /01 /09	Salario base anual de aplicación según lo establecido en el II Convenio
A1	33.679,47	35.281,69 €
A2	31.033,56	32.635,78 €
B1	28.274,20	29.565,64 €
B2	27.089,10	28.380,54 €
C1	24.292,71	25.441,67 €
C2	23.303,87	24.452,83 €
C3	20.770,65	21.919,61 €
D	19.455,30	20.426,44 €

Ante la falta de respuesta por parte de las Universidades a estas demandas, CC.OO. ha presentado:

1. Demanda de conciliación en el Instituto de Relaciones Laborales el 17/03/09.
2. El 25/03/09 se vio esta demanda, no alcanzándose acuerdo alguno ante la cerrazón de las Universidades.
3. Ante esta situación, CC.OO. ha presentado demanda por conflicto colectivo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Aunque estemos permanentemente abiertos al diálogo y al acuerdo, esto no puede suponer el renunciar indefinidamente a ejercer nuestros derechos, perjudicando de esta forma los intereses del PAS laboral. Las Universidades saben que hasta el día del juicio estamos abiertos al consenso si realmente existe voluntad por su parte de alcanzarlo.

Madrid, 31 de Marzo de 2009